



26 de mayo de 2020

Circular No. 06/2020
Vicerrectoría Administrativa

Medidas transitorias para estudiantes neojaverianos de posgrado que presentan dificultades económicas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica

Objetivo.

Presentar a los estudiantes neojaverianos de posgrado las medidas que se han diseñado para facilitar el pago de la matrícula, teniendo en cuenta el impacto económico desencadenado por el COVID – 19.

Antecedentes:

La economía está siendo afectada por la pandemia mundial de coronavirus COVID-19. La emergencia de salud pública que se ha declarado en muchos países hace que se presenten dificultades temporales para que las personas y las empresas se mantengan al día con los pagos de sus créditos y demás necesidades, por el cese de las actividades de las empresas y las personas.

Una de las grandes preocupaciones de nuestros estudiantes y sus familias por la crisis generada por el COVID-19, ha sido el pago de la matrícula. Reconociendo esta situación actual y teniendo presente nuestra misión de formar personas que transformen el mundo, hemos dispuesto las siguientes alternativas para seguir con nuestro propósito de construir la historia del futuro, de continuar entregándoles educación de clase mundial. La pandemia nos está enseñando que la solidaridad, el cuidado propio, el cuidado al otro y el entender que cada acción individual impacta a la comunidad, es lo que nos sacará adelante de este momento de la historia que nos ha tocado vivir y que juntos vamos a superar.

- 1. Crédito a corto plazo:** a continuación se presentan las condiciones generales de esta línea de crédito para el pago de la matrícula del periodo 2020-2:
 - a.** Tasa de interés: 0% durante el primer semestre.
 - b.** Garantía: un solo codeudor activo laboralmente (puede ser uno de los padres del estudiante).
 - c.** Monto máximo a financiar: 90%.
 - d.** Plazo: hasta 6 meses.

- 2. Crédito a largo plazo:** Las condiciones generales de esta línea de crédito son las siguientes:
- a. Tasa de interés: IPC anual.
 - b. Garantía: un solo codeudor activo laboralmente (puede ser uno de los padres del estudiante).
 - c. Monto máximo a financiar: 50%.
 - d. Plazo: el mismo periodo de tiempo financiado luego de la culminación del programa. Esta fecha se calcula desde la fecha de solicitud del crédito y no incluye semestres adicionales para culminar el programa.
 - e. Periodo de gracia para el pago de capital del crédito: hasta la fecha de culminación del programa.
- 3. Créditos ICETEX:** dentro del plan de Auxilios Educativos para beneficiarios de ICETEX se encuentra el otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario: Esta medida permitirá a los beneficiarios que solicitarán por primera vez un crédito ante la entidad, el aplicar a una línea que no les exigirá como codeudor una persona natural o jurídica. En estos casos, la garantía de dichos créditos la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor con cargo a los recursos asignados para ello.

Para mayor información y trámites pertinentes, les recordamos nuestros canales habilitados para la atención virtual, sin salir de casa:

- ✓ Correos electrónicos:
 - carterajaveriana@javerianacali.edu.co;
 - apoyofinanciero@javerianacali.edu.co
- ✓ Chat Institucional: opción facturación y cartera / apoyo financiero
- ✓ Líneas telefónicas habilitadas: (2) 3218200 extensiones 8105– 8969 – 8644 – 9017-8372 – 8968 – 8524
- ✓ Pagos a través de PSE o débito a tarjetas en el siguiente link: Pagos en Línea (<https://pagoenlinea.javerianacali.edu.co/MatfinWeb/pagoRecibo>)

Atentamente,

Carlos R. Montehermoso Jaramillo
Vicerrector Administrativo